



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2011

Expte. N° 23.262/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, Director General de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota presentada por la Arq. Lucía NIEVA MORENO, quien decide rescindir el Contrato suscripto con esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2011, por razones personales.

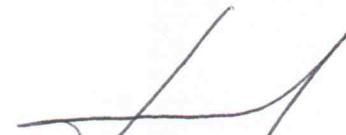
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

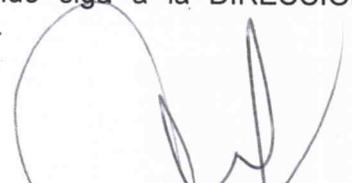
ARTICULO 1°.- Tener por rescindido el Contrato suscripto entre la Arq. Lucía NIEVA MORENO y esta Universidad, con efecto al 1° de noviembre de 2011.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. ADM. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0996-11